Estimados señores:

Centro Educativo: _____,
Yo_____, cédula o documento de identidad:_____, como padre de familia o encargado legal de:_____ _____, no autorizo a que esté presente, participe, sea formado (a) o evaluado (a) en los programas de estudio ***"Educación para la afectividad y la sexualidad integral"***, sin importar la asignatura en la cual aplique durante el curso lectivo 2018. De igual forma, no autorizo a que reciba algún tipo de material o que participe en actividades extracurriculares que estén relacionadas con el programa de Afectividad y Sexualidad Integral promovido por el MEP.

Dicha solicitud la hago con fundamento en el Derecho a Objeción de Conciencia y en el Voto de la Sala Constitucional Número 10456 del año 2012 y en el mismo espíritu de la Circular D.M-004-02-2013 del MEP.

Exp : 12-008406-0007-CO
Res. N° 2012010456
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diecisiete horas con veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce. RECURSO DE AMPARO CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

XII.-CONCLUSIÓN:- *"…entiende el Tribunal que la imposición de dicho programa a todos los estudiantes sin excepción es un medio constitucionalmente excesivo para el logro de tal fin, pues tal imposición vacía de contenido el derecho fundamental reconocido a los padres o tutores en los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos, consistente en que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, en consecuencia, lo procedente es declarar con lugar el recurso en este aspecto. Para que los padres puedan excluir a sus hijos de la atención del programa de estudio de "Educación para la afectividad y la sexualidad integral" debe el Ministerio de Educación Pública establecer la forma en que los representantes del menor puedan hacer la respectiva objeción a través de un mecanismo ágil y sencillo, con el fin de garantizarles el respeto de sus derechos fundamentales relativos a la educación de sus hijos"*.

Además fundamentada
en la Constitución Política de nuestro
país que expresa:

"**ARTÍCULO 27**.- *Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución*."

"**ARTÍCULO 51.**- *La Familia como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene el derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrá derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido*."

Cito además, los siguientes Tratados y Convenios Internacionales, donde nuestro país se ha comprometido respetar como Estado firmante:

Declaración Universal de Derecho Humanos-Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948- "**Artículo 26.3.** L*os padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos"*.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966-. "**Artículo. 4.** *Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".*

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales- Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966- "**Artículo 13.3.** *Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".*

Firma de la madre, del padre o encargado legal:
_____, Fecha:_____

Nombre completo del funcionario público de la institución que recibe:
_____, Firma:_____

Cédula de identidad:_____, Sello del Centro Educativo,
Fecha:_____